



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Política de reinserción laboral en el tratamiento de reos primarios
en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo,
Tarapoto, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Ortiz Urquía, Willy Daniel (ORCID: 0000-0001-9587-1332)

ASESOR:

Dr. Aldave Herrera, Rafael Fernando (ORCID: 0000-0001-5026-3739)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

TARAPOTO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A Dios, a mis familiares, amigos y en especial a mi esposa **Sofía Rodríguez Cerrón**, por apoyarme constantemente; así como por darme ánimo para seguir adelante y cumplir mis metas.

Willy Daniel Ortiz Urquía

Agradecimiento

A todos los docentes de Postgrado de la Universidad César Vallejo, quienes me brindaron sus conocimientos, experiencias, anécdotas y enseñanzas. Al docente asesor Rafael Fernando Aldave Herrera que me dio las pautas necesarias para desarrollar el trabajo de investigación. Igualmente, al Ingeniero César Acuña Peralta, Rector Fundador de la Universidad César Vallejo por su sapiencia, tenacidad y apuesta por la educación peruana.

Y a todas aquellas personas que directa o indirectamente colaboraron con un granito de arena para hacer realidad este trabajo.

Willy Daniel Ortiz Urquía

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	8
3.1. Tipo y diseño de investigación	8
3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización apriorística.....	8
3.3. Escenario de estudio	10
3.4. Participantes	10
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	10
3.6. Procedimiento	11
3.7. Rigor científico	11
3.8. Método de análisis de datos	12
3.9. Aspectos éticos	13
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	14
V. CONCLUSIONES.....	23
VI. RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS.....	26
ANEXOS	30

Índice de tablas

Tabla 1. Actitudes observadas en relación al trabajo que realiza el reo primario en los talleres productivos.....	35
Tabla 2. Talleres de especialidad en los que participaron los reos primarios.....	36

Resumen

La presente tesis titulada “Política de reinserción laboral en el tratamiento de reos primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020”, tuvo como objetivo general, analizar las causas que limitan la política de reinserción laboral de los reos primarios en el Establecimiento Penitenciario, Pampas de Sananguillo. Para ello se optó por la investigación cualitativa que conllevó a la aplicación de técnicas e instrumentos para recojo de datos, como la entrevista aplicada a profesionales en materia penal y la observación a 50 reos primarios. Clasificados los datos se procedió a la comparación de la hipótesis con los objetivos que orientaron el trabajo investigativo, habiéndose comprobado el cumplimiento de la política de reinserción laboral en el tratamiento de reos primarios de acuerdo con las normas que rigen a las políticas del Estado tratando de poner orden en los penales y resocializar a los reos. Sin embargo, el hacinamiento, falta de profesionales, infraestructura inadecuada, la existencia de gran número de internos reincidentes, entre otros factores, no favorecen una real reinserción laboral del interno.

Palabras claves: Reinserción laboral, tratamiento penitenciario, reos, centro penitenciario, delito.

Abstract

The present research thesis entitled "Policy of Labor Reintegration in the Treatment of Primary Inmates in the Pampas de Sananguillo Penitentiary, Tarapoto, 2020". Being the general objective: Analyze the causes that limit the reintegration policy of primary inmates in the Penitentiary, Pampas de Sananguillo, qualitative study applying the methodology of scientific research. Applying techniques and data collection instruments such as the interview applied to professionals in criminal matters and observation of 50 primary inmates. Then classifying it to compare with the hypothesis and the objectives proposed in this research thesis.

Concluding in the present investigation of the study carried out, that the fulfillment of the labor reissue policy in the treatment of primary inmates is only subject to the norms that obey the state's policies trying to put order in penalties to have a re-socialized citizen, However, overcrowding, lack of professionals, inadequate infrastructure, among others, have not been able to effectively determine their compliance with the inmate's reintegration into the labor market, in addition to the existence of large numbers of recidivist inmates causing overcrowding.

Keywords: Labor reintegration, prison treatment, inmates, penitentiary center, crime.

I. INTRODUCCIÓN

Antiguamente, autores como Beccaria, Howard, entre otros, pensaban que si una persona era recluida en un centro penitenciario, bastaba para enmendar su camino delictivo. Sin embargo, a través de los años ha quedado demostrado que los internos no enmiendan sus conductas, existiendo más contaminación de la persona dentro de un penal.

Es importante desatacar que el reo no solo corre el riesgo de acrecentar sus malas conductas en el centro penitenciario, sino también a esta situación se suma que actualmente existe una excesiva población, que definitivamente ha hecho que los internos no puedan resocializarse con facilidad.

La situación antes descrita podría solucionarse, por lo menos en parte, si el Estado invirtiera en la construcción de más espacios y lugares para que los internos puedan hacer más llevadera su situación de encierro, considerando que ellos también son seres humanos. Es más que conocido que en un penal donde existe mucha población, las personas no se resocializan, por el contrario, aprenden nuevas tácticas delictivas.

Toda persona tiene el derecho a tener un trabajo digno, no siendo los internos ajenos a esta facultad constitucional consagrada en nuestra norma principal. Los internos al tener un trabajo dentro del penal, de alguna manera u otra se están ganando la vida e incluso pueden cumplir con sus obligaciones alimentarias si tuvieran hijos.

La presente tomando como modelo a otros países de América latina, propone una alternativa para que las personas que se encuentren recluidas puedan mejorar en su conducta y puedan reinsertarse con mayor facilidad a la sociedad, me refiero al trabajo dentro de un penal.

Para que una persona pueda mejorar en algunos aspectos de su vida no solo como interno si no también como persona tiene que acceder a este derecho, donde el interno sería el beneficiado, sin que existan intereses monetarios por parte de la entidad penitenciaria.

Si bien es cierto que una persona que no goza de su libertad, puede ser mayor provecho para la sociedad el que se rehabilite mediante el trabajo, pero no como lo presentan hoy en día, me refiero a un trabajo donde se respete la dignidad de la persona. Siendo importante tener en cuenta que el trabajo que pueda ejercer un interno no solo ayudaría a que este pueda cancelar la reparación civil que pudiera deber, además le ayudaría a su vida después de cumplir su condena. La experiencia demuestra que a la mayoría de personas que egresan de un penal se les hace difícil poder conseguir un trabajo digno.

La finalidad de este trabajo en las prisiones, es la de adoptar actitudes y cualidades por parte de los internos que les asegurara un trabajo dentro y fuera; después de cumplir su condena. Para lo cual los talleres en las prisiones del Perú, deben estar implementados con equipos y maquinarias adecuadas.

Los problemas de los reos primarios del centro penal de Sananguillo, son una realidad cultural que incide en su reinserción a la sociedad, y que implica la participación las autoridades actuales. Y en esta coyuntura del contexto social que se vive en el Penal Pampas de Sananguillo y que la ley no contempla el reo carece de toda asistencia, situación que hace más difícil todo intento resocializador. En la presente investigación, se da a conocer las falencias del programa reinsertador del reo primario, con la finalidad de exponer los vacíos legales por las cuales no se logra la plena resocialización del interno.

Respecto al problema general se plantea ¿Cuáles son las causas que limitan la política de reinserción laboral de los reos primarios en el Establecimiento

Penitenciario, Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020? Asimismo, los problemas específicos: ¿Cuál es la causa que limita a la política de reinserción laboral y tratamiento aplicado a los internos en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020?, ¿Cuál es el tratamiento del reo primario a través de los talleres (carpintería, artesanía, textilería, panadería) que se brinda en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020?

Respecto a la justificación, se sistematiza y valida la teoría de Landrove Diaz, Mir Puig, sobre la política penitenciaria, tratamiento y rehabilitación del interno; tal como lo sostienen Solís, Borja (2013). La utilidad metodológica se presenta de manera deductiva al hacer presente la necesidad de conocer de manera específica las variables de estudio como la política de reinserción laboral sobre tratamiento de reos primarios. Su valoración práctica en la medida que permitió reforzar sobre la importancia de las limitaciones que tiene en su aplicación de la política de reinserción laboral sobre tratamiento de reos primarios.

En lo que concierne al objetivo general: Analizar las causas que limitan la política de reinserción laboral de los reos primarios en el Establecimiento Penal, Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020". Los objetivos específicos son: Analizar la causa que limitan a la política de reinserción laboral y tratamiento aplicado a los internos en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020; analizar la causa en el tratamiento del reo primario a través de los talleres (carpintería, artesanía, textilería, panadería) que se brinda en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020.

La hipótesis general contiene dos enunciados mutuamente excluyentes, una hipótesis alternativa (Hi) y (Ho) que menciona: Hi: Según el decreto legislativo 1343 la política de reinserción laboral se limita en el tratamiento de reos primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020. Ho: Según el decreto legislativo 1343 la política de reinserción laboral no se limita en el tratamiento de reos primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020

II. MARCO TEÓRICO

Según Malaver, R. (2014), *Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro penitenciario de Cajamarca*. (Tesis de Posgrado). Llegando a la conclusión que las personas que se encuentran en dicho penal, no reciben una atención óptima y adecuada por parte del personal de psicología, no solo porque emplea técnicas y estrategias de manera monótona, no toma en cuenta las necesidades que afronta la persona.

En relación a los talleres que se realizan dentro de la institución, las personas no sacan provecho del mismo porque no se adaptan a la situación real de la sociedad, es decir lo que aprenden ahí no es de mayor utilidad.

Fernández, S. (2017), *La Evaluación de la Rehabilitación del Condenado en la Determinación de Beneficios Penitenciarios*. (Tesis de Posgrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. La conclusión más resaltante que llegó el autor es que el trabajo que se presenta dentro de esta entidad, solo es cumplido por una formalidad, mas no permite la reinserción verdadera de las personas.

Entre las teorías que sustentan el presente trabajo está el de John Howard, referido al **tratamiento penitenciario**: Los autores que defienden esta teoría son John Howard, Cesar Beccaria, Jeremías Bentham, entre otros, indican que si una persona se encuentra privada de su libertad, al cumplir su condena, tendría que enmendar sus acciones negativas a fin de que pueda retornar a la sociedad cuando recupere su libertad de una manera positiva.

En la doctrina existen muchos conceptos sobre el **tratamiento penitenciario**. Lo que se busca es que la persona deje las acciones o conductas que han hecho que rompan la norma, lo que se pretende es evitar que vuelvan a tener las mismas acciones (p. 249). Para SOLIS (1999), indica que el objetivo es que el interno pueda convertirse en ciudadano normal y común que evite acciones negativas que corrompan a otras personas (p. 333).

De lo anteriormente descrito podemos concluir que el tratamiento dentro de un penal es que la persona no solo cumpla con su condena, también se busca que pueda entender que ha realizado acciones negativas y tiene que dejarlas de hacerlo para que pueda adaptarse dentro de una sociedad.

Plan Nacional de la Política Penitenciaria: el objetivo principal es que dentro de una entidad donde se encuentren reclusas personas exista el orden, disciplina y control, a fin de que las personas puedan adoptar un estilo de vida adecuada para la sociedad.

Constitución Política del Perú: específicamente en el artículo 139° nos precisa a dónde se quiere llegar con el tratamiento penitenciario.

Decreto Legislativo N° 1343 (2017), en resumidas cuenta estipula que el trabajo forma parte de la mejora de una persona dentro de un penal. De esa manera la persona pueda adaptarse con facilidad a la sociedad.

Trabajo penitenciario: Aquel esfuerzo físico o intelectual que realiza una persona que se encuentra como interno, a fin de que se pueda resocializar.

Actividades productivas: las desarrolla una persona que se encuentra dentro de la entidad, encontramos a los talleres donde aprende múltiples oficios, corte y confección, carpintería, manualidades y otros. A

En resumen, el artículo 7 nos señala que el encargado de la entidad realiza las coordinaciones con instituciones privadas o públicas a fin de que estas puedan orientar y capacitar a la población sobre múltiples oficios o actividades. El artículo 9, orienta a que estas mismas entidades públicas tienen que contribuir a que las personas puedan obtener trabajos no solo cuando estén cumpliendo su pena si no también posteriormente.

Artículo 10.- Condiciones para el desarrollo de actividades productivas: establece que las actividades para las personas reclusas se encuentran también sustentadas en la norma especial. Por lo que se debe cumplir con algunos requisitos:

- a) Tiene que tener un carácter amable y pacífico, adecuado para las actividades.
- b) Un carácter de predisposición.
- c) Tiene que ser ordenado no solo con sus actividades, también debe tener en cuenta el área geográfica de la entidad.
- d) Tiene que haber una contraprestación monetaria.

Definiendo el desarrollo del trabajo productivo (Artículo 16): La finalidad de las acciones para que la persona pueda adaptarse a la sociedad. Las actividades que pueda realizar cuando se encuentre en la institución son de carácter personal o grupal.

El **capítulo IV**, de las actividades productivas individuales y grupales. La institución tiene que proporcionar los espacios adecuados, áreas libres, para que los internos puedan desarrollar las actividades que correspondan.

La provisión de materia prima e insumos (Artículo 18): La institución tiene la obligación de poder facilitar a las personas los insumos necesarios para que puedan realizar sus actividades o trabajos.

La supervisión de actividades productivas (Artículo 19): La institución tiene que tener un adecuado control y supervisión a las personas que realizan sus actividades, dentro los espacios asignados.

Las prohibiciones: Todo trabajo que se realiza tiene que hacerse en el área asignada, no será válido aquel que lo hagan dentro de sus pabellones o celdas. (Artículo 20)

En el capítulo V, sobre desarrollo de actividades en talleres productivos:

Talleres productivos de acuerdo al artículo 22

- Se encuentran dentro de áreas adecuadas y destinadas para esta actividad, la institución tiene que habilitar un espacio libre. Por medio de estos talleres se busca que los internos puedan adquirir una habilidad u oficio no solo para que puedan ganarse algunas monedas, tiene el objetivo para que se pueda adaptar después de cumplir su condena.

En el capítulo VII, detalla otras herramientas que tiene el interno para poder mejorar su conducta y de esa manera se reinserte a la sociedad al cumplir su pena.

Artículo 37.- Bolsas de trabajo: la institución del penal junto a otras que el estado establece, da oportunidad laboral a las personas, a que puedan conseguir un trabajo después de cumplir su condena o si incluso cuenta con algún beneficio penitenciario. Nuestra carta magna protege y resguarda las facultades de los internos. (Solís, 1999, p. 141)

Asistencia Laboral en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo del Distrito de la Banda de Shilcayo: la norma establece que las personas que están cumpliendo su condena, tienen el derecho de trabajar en las condiciones más adecuadas que pueda brindarse. (Chilón, 2011. p.72)

Los internos de la institución del Penal Pampas de Sananguillo del Distrito de la Banda de Shilcayo ponen en práctica sus habilidades mediante diferentes actividades, ejemplo de ello son:

- Carpintería
- Artesanía
- Textilería
- Panadería

Los productos terminados de las actividades laborales, son expuestas a través de una sala de exposición, situada al costado del Establecimiento Penal.

III. METODOLOGÍA

El enfoque cualitativo porque se describe la realidad de los internos dentro de nuestro país y en especial en el penal Pampas de Sananguillo. Además, se hará un contraste con las diferentes teorías que se han analizado, así como doctrina y informes del INPE.

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio: El presente trabajo de investigación, según CONCYTEC, 2018, es aplicada.

Diseño de investigación: El presente trabajo de investigación tiene un diseño de teoría fundamentada y estudio de casos.

3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización apriorística

Variable independiente: Política de reinserción laboral.

Definición conceptual. La reinserción laboral se refiere a las estrategias empleadas para que las personas que están cumpliendo una condena puedan mejorar en sus conductas por medio de actividades, el trabajo o talleres. (PNP& PNPP, 2016).

Definición operacional. Reinserción laboral son todas las actividades, talleres que los internos puedan realizar para poder readaptarse después que egresen del penal.

Variable dependiente

Tratamiento de reos primarios

Definición conceptual. Tratamiento de reos primarios

Son aquellas actividades y estrategias destinadas a personas que han cometido un delito por primera vez y están cumpliendo con su condena. (PNP& PNPP, 2016).

Definición operacional. Observación de la implementación de las diversas actividades laborales en talleres multidisciplinarias, aplicadas a los reos primarios como: artesanía, carpintería, textilería y panadería.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala	Unidad de análisis	Instrumento
Política de reinserción laboral	REINSERCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades productivas • Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) • Proyecto de vida • Documentación de desarrollo de actividades laborables • Infraestructura 	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> • CPP • CEP • Ley 1343 	Entrevista
	TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • La definimos como programas, estrategias, taller todo lo relacionado a la adaptación de la persona cuando egrese del penal. 	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> • CPP • CEP • Ley 1343 	Entrevista

Tratamiento del reo primario	Carpintería	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanía en madera • Confección de muebles • Otros 	Nominal	Normativas interna de tratamiento	Ficha de observación
	Artesanía	<ul style="list-style-type: none"> • En hueso • En plástico • En Papel • En alambre 		Normativas interna de tratamiento	Ficha de observación
	Textilería	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de polos • Confección de vestidos • Confección de bolsas 	Nominal	Normativas interna de tratamiento	Ficha de observación
	Panadería	<ul style="list-style-type: none"> • Pastelería • Panadería • Bocaditos 	Nominal	Normativas interna de tratamiento	Ficha de observación

3.3. Escenario de estudio

Establecimiento Penal Pampas de Sananguillo del Distrito de la Banda de Shilcayo.

3.4. Participantes

Para la ejecución del proyecto de donde, se obtuvo la información de un grupo significativo de 50 reos primarios del establecimiento Penal Pampas de Sananguillo del Distrito de la Banda de Shilcayo.

3.5. Instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

Entrevista: Consistente en la entrevista a 3 especialistas en materia penal. Teniendo en cuenta a los operadores jurídicos entre los que hemos considerado, abogados conocedores del tema. Con 6 preguntas

Observación: Consistente en la interpretación y análisis de la ley en el tratamiento penitenciario para la reinserción laboral que respaldan nuestra postura en la presente investigación.

Instrumentos:

En el presente trabajo de investigación se aplicó los siguientes:

Guía de entrevista: Aplicada a 03 expertos en la materia.

Ficha de observación: De acuerdo al análisis e interpretación de la ley sobre el tratamiento penitenciario para la reinserción laboral que fue aplicado a 50 reos primarios que cumplen condena en el Penal de Sananguillo 2020.

3.6. Procedimiento

Se hizo la entrevista a 3 expertos sobre materia penal para conocer la efectividad de la política del Estado en cuanto a la aplicación de la reinserción laboral del interno en el penal de Sananguillo del distrito de la Banda de Shilcayo.

Se aplicó una ficha de observación a los reos primarios para evaluar la efectividad de las actividades recibidas para su reinserción laboral y se efectuó un análisis documental de la información recabada de las diversas áreas que implementan las actividades del tratamiento de reos primarios.

3.7. Rigor científico

Toda la investigación está enfocada a una realidad emergente donde se observa, de manera objetiva, las falencias en la legalidad de la política penitenciaria.

Se ha validado los instrumentos de recojo de datos mediante juicio de expertos.

En un primer momento, se diseñó los instrumentos y se consultó como mínimo a tres expertos que ostenten mínimamente el grado académico de magister en derecho, quienes se encargaron de analizar y evaluar la estructura de los mismos, a partir de un formato que se les proporcionó. En el segundo momento, se tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas por los expertos y se corrigió los

instrumentos que fueron aplicados a la población correspondiente, previa opinión reiterada de los jueces

La validación está referida al índice positivo en que el instrumento realmente mide la variable que realmente. (Hernández, 2003, p. 147). Los instrumentos han sido validados por tres expertos:

La confiabilidad estadística de fiabilidad de los instrumentos

Instrumento	Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
Política de reinserción laboral	0,8794	6
Tratamiento del reo primario	0,8832	5

Fuente: Datos recolectados en la presente investigación

Con la herramienta de medición de la política de reinserción laboral se observa una alta confiabilidad con una valoración estratigráfica del 0,8794, con un aplicativo compuesto por SEIS ítems. La herramienta referida a la medición del tratamiento del reo primario tiene una alta confiabilidad con una alta valoración estratigráfica del 0,8832, con un aplicativo de CINCO ítems.

Se aprecia que los resultados son altos en un 0.80 afirmando que las herramientas son válidas en su empleo estas herramientas tienen una precisa confiabilidad en cada contexto, razón por la cual se concluye que estas herramientas sustentan su aplicación.

La temporalidad de las investigaciones se sujetó al primer semestre del 2020, teniendo las facilidades de su proceso de aplicación por la coyuntural laboral del investigador

La constatación y la aplicación de los métodos permitieron desarrollar y ordenar los datos de manera eficiente, en un total de 50 reos primarios.

3.8. Método de análisis de datos

Los datos extraídos fueron analizados en la ficha de entrevista realizada a los especialistas en materia penal. Asimismo, los resultados de la ficha de observación fueron analizados de acuerdo a las normativas vigentes y actualizadas. Además, el presente trabajo de investigación complementa estudios ya realizados aportando datos relevantes y originales a las ya existentes en relación al contexto aplicado; así mismo no afectó, ni se realizó en contra de la voluntad de cada persona que participó en ella.

3.9. Aspectos éticos

Al ser este trabajo investigativo cualitativo y al observar sus dimensiones relacionadas a la política de reinserción laboral y el tratamiento del reo primario, esto no supuso ningún condicionamiento directo contra las personas en sus valores y costumbres. Se realizó en estricto respeto a las personas que en ella participaron. Además, la información resulta real en relación a su practicidad investigativa; información conseguida de la institución estudiada.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción de resultados

4.1.1 Resultados de la ficha de entrevista (dirigida a tres especialistas en el tema penal): De acuerdo a la ficha de entrevista realizada a los especialistas en el tema penitenciario se tiene los siguientes resultados:

• **Política de reinserción laboral**

1. De acuerdo a la pregunta: ¿Las actividades productivas según ley 1343 promueven la reinserción del reo primario?

Abogado 1: Sí lo promueve, pero faltan ambientes y espacios para los talleres y eso limita la participación.

Abogado 2: Así es para todos los internos, no solo primarios y es importante el apoyo de la empresa privada.

Abogado 3: Sí lo promueven, pero no lo definen, porque al menos en esta jurisdicción falta el compromiso y apuesta empresarial y que pueda ser debido entre otros por la falta de ambientes y espacios para su desarrollo, lo que limita su participación.

Interpretación

Se tiene que las respuestas tienen concordancia en la promoción de reinserción que la ley promueve. Sin embargo, los especialistas afirman que hay limitaciones en el cumplimiento de la política para que los internos logren el objetivo propuesto por falta de ambientes y espacios adecuados, también apoyo empresarial.

2. De acuerdo a la pregunta: ¿Cómo política de reinserción laboral las evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera Abogado 1: ¿Opina que no logra el objetivo, porque no se puede limitar solo a tres evaluaciones para su cambio?

Abogado 2: Opina que administrativamente sí, sin embargo, el cambio conductual no necesariamente cumple con el objetivo.

Abogado 3: En mi opinión no, porque no podría encasillar o limitar únicamente a tres evaluaciones semestrales favorables, porque dependiendo del tiempo de condena, podría no ser significativo, empero sí sería un buen indicador de cambio.

Interpretación

Las evaluaciones de reinserción laboral que se realizan a favor del interno, según respuestas de dos especialistas que afirman que no logran el objetivo propuesto y un especialista afirma que sí, sin embargo, coinciden en que las evaluaciones favorecen al interno para la reinserción laboral como indicador de cambio, pero de manera constante.

3. De acuerdo a la pregunta: ¿Cómo política de reinserción laboral se promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el Penal de Sananguillo del Distrito de La Banda de Shilcayo?

Abogado 1: Sí se promueven, porque se busca reeducar las conductas mediante tratamiento integral.

Abogado2: Sí se promueve, se le da al interno las herramientas y habilidades para forjarse un futuro mejor.

Abogado 3: Sí se promueve ello, dado que se busca reeducar las conductas que llevaron a la comisión del delito, mediante el tratamiento integral y multidisciplinario.

Interpretación

Las repuestas muestran una afirmación positiva sobre el proyecto de vida que se promueve en el Penal de Sananguillo al reo primario, ya que ello busca resaltar las conductas favorables que se pretende desarrollar.

4. De acuerdo a la pregunta: ¿Como política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborables es prioridad que favorece al reo primario en el Penal de Sananguillo del Distrito de La Banda de Shilcayo?

Abogado 1: Es complementaria a las demás actividades porque el tratamiento es integral y multidisciplinario.

Abogado2: No solo su actividad laboral, también la educativa favorece al reo primario.

Abogado 3: Es complementario a las demás actividades, dado que es integral y multidisciplinario.

Interpretación

Las repuestas muestran una afirmación positiva sobre la documentación de desarrollo de actividades laborables que se promueve en el Penal de Sananguillo al reo primario, ya que es integral y multidisciplinario en su formación.

5. De acuerdo a la pregunta: ¿Cómo política de reinserción laboral la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuado en el Penal de Sananguillo del Distrito de La Banda de Shilcayo?

Abogado 1: No resulta adecuado por el hacinamiento laboral, pero refuerzan nuevas actividades para una futura reinserción.

Abogado2: Sí es adecuado, sin embargo, podría ser mejor ampliando los talleres.

Abogado 3: No resulta adecuado desde la óptica del hacinamiento laboral, sin embargo, ante dichas limitaciones adquieren o refuerzan nuevas actividades para una futura reinserción.

Interpretación

La infraestructura que tiene el Penal de Sananguillo no es la adecuada debido al hacinamiento laboral, a pesar de las intenciones laborales del interno.

- **Política de tratamiento**

6. De acuerdo a la pregunta: ¿Como política de reinserción laboral los programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso es adecuado que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La Banda de Shilcayo?

Abogado 1: Todos los programas son adecuados, pero no óptimos.

Abogado 2: Tienen limitaciones ciertos programas por la carencia de profesionales comprometidos con el objetivo institucional.

Abogado 3: Todos los programas son adecuados, pero no óptimos, puesto que se requiere de mayores profesionales, logística y espacios para una mejor operabilidad de trabajo y poder obtener mejores resultados, como la no reincidencia.

Interpretación

Los programas de tratamiento penitenciario que se ejecutan en el penal de Sananguillo, son adecuados, pero no son óptimos debido a la carencia de profesionales, sumándose la falta de espacio en el desarrollo de estos programas

4.1.2. Resultados de la ficha de observación (dirigida a 50 reos primarios, en los talleres para su reinserción laboral)

Variable: Tratamiento del reo primario

Tabla 1

Actitudes observadas en relación al trabajo que realiza el reo primario en los talleres productivos

N°	Ítems observados	Muy malo	%	Malo	%	Regular	%	Bueno	%	Muy bueno	%	Observación
1	El reo primario participa en el taller escogido	2	4%	4	8%	35	70%	7	14%	2	4%	Por el hacinamiento laboral
2	Cumple con los horarios establecidos en el taller.	38	76%	3	6%	6	12%	1	2%	2	4%	están obligados a cumplir, sin embargo, algunos son reacios y
3	Es creativo al realizar sus labores en el taller	0	0%	1	2%	40	80%	6	12%	3	6%	Solo cumplen su permanencia en el taller.
4	Se dedica a realizar trabajos con beneficios económicos.	15	30%	10	20%	20	40%	3	6%	2	4%	Algunos muestran su creatividad emprendedora
5	Muestra un comportamiento adecuado en el taller en que participa.	1	2%	3	6%	38	76%	5	10%	3	6%	Solo asisten para ser considerados en dichas áreas laborales

Fuente: Elaboración del autor con datos de la ficha de observación

Tabla 2

Talleres de especialidad que participaron los reos primarios

Taller	Cant.	%	Observaciones
Carpintería	25	50%	Escogen el taller debido por considerarlo productivo
Textilería	10	20%	Escogen porque quiere desarrollar otras habilidades
Artesanía	9	18%	Escogen por que le gusta realizar trabajos artesanales
Panadería	6	12%	Escogen porque tienen una actitud emprendedora y visionan su deseo empresarial
Total	50	100%	

Fuente: Elaboración del autor con datos de la ficha de observación

Interpretación

Según los resultados mediante la ficha de observación realizada, se tiene que, la mayoría de los reos primarios participan de manera regular en todos los talleres. El problema de hacinamiento laboral no permite que desarrollen sus potencialidades de manera adecuada; además que la mayoría de los reos primario solo asisten para ser considerados en dichas áreas laborales, mientras que otros se sienten obligados y reacios en su participación a los talleres.

4.2. Discusión

De acuerdo al **objetivo específico 1**: Analizar las causas que limitan a la política de reinserción laboral y tratamiento aplicado a los internos en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020.

- La política de Reinserción Laboral según ley 1343, promueve la reinserción del reo primario. De acuerdo a la afirmación de los especialistas entrevistados existen limitaciones en el cumplimiento de la política para que los internos logren el objetivo propuesto por falta de ambientes y espacios adecuados, también apoyo empresarial.
- Además, la política de reinserción laboral que implementa evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) según los especialistas no logra el objetivo, pero sí favorece para la reinserción laboral como indicador de cambio pero de manera constante en el tiempo.
- También la política de reinserción laboral promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el Penal de Sananguillo del Distrito de La Banda de Shilcayo. Las afirmaciones de los especialistas muestran que es positivo, ya que ello resalta las conductas favorables que se pretende desarrollar.
- Así mismo, en la política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborables es prioridad que favorece al reo primario

en el penal de Sananguillo del distrito de La Banda de Shilcayo, siendo las repuestas de los especialistas positiva, ya que es integral y multidisciplinario en su formación.

- También la política de reinserción laboral sobre la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuada en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo, afirmando los especialistas que no es el adecuado debido al hacinamiento laboral, a pesar de las intenciones laborales del interno.
- También la política de reinserción laboral desarrolla programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológica, legal, educación, trabajo y religioso. De acuerdo a los especialistas se afirma que son adecuados, pero no son óptimos debido a la carencia de profesionales, sumándose la falta de espacio en el desarrollo de estos programas que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo.

Nuestra carta magna en su artículo 139 establece que el tratamiento o estrategia de los penales tiene por finalidad que la persona se rehabilite y reeduce, adema que vuelva de su actuar negativo. (Solís, 1999, p. 141)

Según el código de ejecución penal y su reglamento indica que las labores de talleres son viables para la reinserción laboral, por lo tanto, los talleres que el reo desarrolla busca la oportunidad de adquirir un trabajo de sustento digno donde la persona puede ejercer su arte oficio manual o actividad por cuenta propia, mostrándose resultados que no son óptimos en el desenvolvimiento.

De acuerdo al **objetivo específico 2**: Analizar la causa en el tratamiento del reo primario a través de los talleres (carpintería, artesanía, textilería, panadería) que se brinda en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020

- Según la ficha de observación los resultados han arrojado que gran porcentaje de los reos primarios participan de manera regular en todos los talleres. El problema de hacinamiento laboral no permite que desarrollen sus

potencialidades de manera adecuada, además que la mayoría de los reos primarios solo asisten para ser considerados en dichas áreas laborales, mientras que otros se sienten obligados y reacios en su participación a los talleres

Decreto Legislativo N° 1343 (2017), en resumidas cuenta estipula que el trabajo forma parte de la mejora de una persona dentro de un penal. De esa manera la persona pueda adaptarse con facilidad a la sociedad.

Por lo que contribuirá a la reinserción laboral de reos primarios, en la exigencia que la ley exige, por lo tanto, el estudio que se realiza persigue este fin.

Según nuestro **objetivo general**, analizar las causas que limitan la política de reinserción laboral de los reos primarios en el Establecimiento Penitenciario, Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020”.

Al analizar debemos tener en cuenta que la reinserción laboral parte de una exigencia que el reo debe adoptar, en los talleres que se dan el penal de Sananguillo. Por lo tanto, no hay un cumplimiento responsable del desarrollo de los talleres por parte del INPE.

En consecuencia, la política de reinserción laboral de acuerdo al código de ejecución penal, y el decreto ley 1343, asume actividades propias que se debe cumplir para lograr el objetivo. Sin embargo, son descripciones que están puestas teóricamente, pero en la práctica de la realidad obedece a diferentes conductas por las cuales no se cumplen cabalmente y los reos primarios vuelven a reincidir en el delito. En cuanto al tratamiento, los programas están sujetos a las intenciones políticas de Estado de que cada gobierno; haciendo mal uso del presupuesto asignado para tal fin, y el tratamiento del reo primario debería estar de acuerdo al artículo 65° del Código de Ejecución Penal, establece que las personas que realicen en trabajo dentro de la institución penal, lo tienen que hacer en condiciones adecuadas, respetando sus facultades.

Además, según Malaver (2014), *Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del Centro Penitenciario de Cajamarca*. Llegando a la

conclusión que las personas que se encuentran en dicho penal, no reciben una atención óptima y adecuada por parte del personal de psicología, no solo porque emplea técnicas y estrategias de manera monótona, no toma en cuenta las necesidades que afronta la persona.

En relación a los talleres que se realizan dentro de la institución, las personas no sacan provecho del mismo porque no se adaptan a la situación real de la sociedad, es decir lo que aprenden ahí no es de mayor utilidad.

También Fernández (2017), *La Evaluación de la Rehabilitación del Condenado en la determinación de beneficios penitenciarios*. (Tesis de Posgrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. La conclusión mas resaltante que llegó el autor es que el trabajo que se presenta dentro de esta entidad, solo es cumplido por una formalidad, mas no permite la reinserción verdadera de las personas.

V. CONCLUSIONES

5.1. La primera conclusión está sujeta al objetivo específico N.º 1 que es analizar la causa que limitan a la política de reinserción laboral y tratamiento aplicado a los internos en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020”

Al realizar el presente estudio se tiene en cuenta las políticas en las normativas actuales para el beneficio en reinserción laboral del interno, habiendo limitaciones en su cumplimiento, debido al hacinamiento existente. Los beneficios buscan cambios de conductas, además los programas son adecuados, pero no óptimos, por lo tanto, estas causas limitan las políticas de reinserción laboral en el penal de Sananguillo.

5.2. La segunda conclusión está sujeta al objetivo específico N.º 2, analizar la causa en el tratamiento del reo primario a través de los talleres (carpintería, artesanía, textilería, panadería), que se brinda en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020”

Las causas de tratamiento del reo primario indican que la mayoría de los reos primarios participan de manera regular en todos los talleres mientras que otros se sienten obligados y se muestran reacios a participar en los talleres, motivados por el hacinamiento laboral, falta de espacios adecuados para su desarrollo, y esto hace que solo asistan para ser considerados en dichas áreas laborales.

5.3. La tercera conclusión está referida al objetivo general, cual es determinar el cumplimiento de la política de reinserción laboral en el tratamiento de reos primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020

El cumplimiento de la política de reinserción laboral en el tratamiento de reos primarios solo está sujeta a las normas que obedecen a las políticas del Estado, tratando de poner orden en los penales para tener un ciudadano resocializado; sin embargo, el hacinamiento, falta de profesionales,

infraestructura inadecuada, entre otros, no permiten una real reinserción laboral del interno.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se sugiere que la Universidad César Vallejo, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), promueva estudios sobre política penitenciaria, establecida en el Decreto Legislativo 1343, en cumplimiento al Artículo 6- Educación básica y superior

6.2. El INPE debe realizar planes y alianzas con diferentes instituciones nacionales o extranjeras, de acuerdo a lo establecido por la normatividad de la materia. Asimismo, los maestrantes deben realizar trabajos de investigación relacionados con la reinserción de los internos al salir en libertad.

6.3. Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario, en cumplimiento de sus fines, planifique y ejecute las estrategias más adecuadas a fin de garantizar la efectiva rehabilitación, resocialización y reinserción de los reos a la sociedad.

REFERENCIAS

- Acosta, D. (1996). *“Sistema integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario: Reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención a internos”*. Bogotá: INPEC.
- Aguinaga A. (2014). *“El tratamiento penitenciario en lima”*. UNMSM. Lima- Perú. Tesis de grado. Extraído de: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/1204>.
- ANTECEDENTES PENALES Y REINSERCIÓN LABORAL EN ARGENTINA-Carlos A. Carnevale -BAHÍA BLANCA ARGENTINA 2015
- Ayuso, A. (2001). *“La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario”*. Universidad de Murcia. Recuperado de La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario dialnet.unirioja.es › descarga › artículo
- Borja, M. (2013). *“El tratamiento penal de los excesos en la ejecución de la privación de libertad”*
- Centro de estudios de Guatemala (2006). *Sistema penitenciario. El reto de la rehabilitación*. [http://www.ceg.org.gt/images/documentos/publicaciones/Sistema Penitenciario9.pdf](http://www.ceg.org.gt/images/documentos/publicaciones/Sistema%20Penitenciario9.pdf)
- Chilón J. (2011). *“El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos de Cajamarca”*.
- Consejo Nacional de política criminal (2016). *“Política nacional Penitenciaria y plan nacional de la política penitenciaria 2016-2020”*. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/politica-nacional-penitenciaria/>
- Decreto legislativo 1343 (2017). *“Decreto legislativo para la promoción e implementación de cárceles productivas”*. El peruano
- Defensoría del pueblo (2011). *“El sistema penitenciario: componente clave de la seguridad y la política criminal. Problemas, retos y perspectivas*. Informe Defensorial N° 154-2011/DP Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/05/informe-154-FINAL.pdf>
- Defensoría del pueblo (2018). *“Retos del sistema penitenciario peruano: un diagnóstico de la realidad carcelaria de mujeres y varones*. Informe de adjuntía N°006-2018-

DP/ADHDP”. Recuperado de
<https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/04/Retos-del-sistema-penitenciario.pdf>.

El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral
Diana Marcela Álvarez Rojas Universidad de La Salle Jaime Excelino Micahán
Ruiz Universidad de La Salle-2013.

El trabajo de las personas privadas de libertad en Chile: hacia la [re]inserción social y laboral
RODRIGO AZÓCAR JORGE LEYTON MARÍA ELENA SANTIBÁÑEZ Facultad de
Derecho UC GUILLERMO SANHUEZA Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de
Chile.

El fracaso de la resocialización en Colombia- Norberto Hernández Jiménez*

El proceso de inserción laboral de personas ex reclusas. estudio de casos de ex reclusos de la
cárcel del distrito judicial de villa hermosa en la ciudad de santiago de cali, en el año
2019 kelly johana acosta cardoso luisa maría lopera tucán

Fernández, S. (2017). *“La Evaluación de la Rehabilitación del Condenado en la
Determinación de Beneficios Penitenciarios. Tesis posgrado”*. Universidad
Nacional Pedro Ruiz Gallo. Recuperado de
<http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/7377>.

Francia, L. (2019). *“La resocialización en el contexto penitenciario. Comisión Episcopal
de Acción Social”* (CEAS) para el proyecto de ley

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Lima: Mc Graw Hill

INPE. (2012). *10 Medidas de Reforma del Sistema Penitenciario*. Lima

INPE-UNIDAD DE ESTADISTICA (2018). *“Informe estadístico penitenciario.
Recuperado”*. Informe estadístico penitenciario – Inpe www.inpe.gob.pe ›
component › item › 1583-informe-estadístico

Jurisprudencia Penal. (2008). *“La constitucionalidad de la reincidencia y la habitualidad
en el Código Penal Peruano”*. RAE-Jurisprudencia, 467 -469

Las exitosas cárceles donde los presos trabajan, hacen deporte y tienen tiempo
libre.Por [María Jesús Martínez-Conde](#) 2017

- Malaver, R. (2014). *“Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro penitenciario de Cajamarca”*. Recuperado de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/1310?show=full>
- Manual de Buena Práctica Penitenciaria- Implementación de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos- Reforma Penal Internacional.
- Manual de derechos humanos aplicados a la función penitenciaria- Mayo 2008.
- Mir Puig, S. (1998). *Derecho Penal - Parte General*. Barcelona: Tecfoto, 5ta Edición.
- Molano, E. (2011). *“La educación como medio para la rehabilitación, resocialización y redención de pena del interno en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia en el periodo 2004 a 2010”*. Trabajo de grado. Universidad libre. Colombia. Extraído de: <https://repository.unilivre.edu.co/handle/10901/6411>
- Nicéforo, A. (2009). *Criminología*. De la "Université Neuvelle" de Bruselas y la Universidad de Nápoles: A.F.A Editores Importadores S.A.
- ONU (2016). *“Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos”*. (Reglas Nelson Mandela) recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/treatmentofprisoners.aspx>
- PNP& PNPP. (2016). *“Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016- 2020”*. Lima. Perú.
- Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones. (El caso de Cataluña)- **Antonio MARTÍN ARTILES Ramón ALOS-MONER Francesc GIBERT Fausto MIGUÉLEZ** Centro Estudios QUIT. Universidad Autónoma Barcelona
- Primer Censo Penitenciario-2016-Instituto Nacional de Estadística e Informática-Web: www.inei.gob.pe-Junio, 2016
- Privación de Libertad y Reinserción Social en Uruguay- Dr. Álvaro Garcé García y Santos Investigador Principal Mayo 2017
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos-Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977

REINSERCIÓN LABORAL DE EX-RECLUSOS: CASO “ESPARTANOS”- Campo Aguzzi,
Santiago, LU: 1070158 Cobbe Peregrín, Juan Manuel, LU: 1068841 Cuadra,
German LU: 1072925 Fanton, Michelle, LU: 1069711 Ollinger, Ian Paul, LU:
1071470 Zicarelli, Juan Pablo, LU: 1068336 Fecha: 1 de Julio 2019 Lugar: Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

Reinserción laboral de privados de libertad: el rol del partenariado público-privado-**Autor**
Morales Ortiz, Fabiola Virginia;

Revista de estudios penitenciarios, ISSN 0210-6035, N.º. Extra 2, (Ejemplar dedicado
a: In Memoriam del profesor Francisco Bueno Arus), págs. 177-197

Texas: los ex reclusos, ¿futuros Gerentes Generales?-BLANCHE PAUTET, TRADUCIDO POR
MARGARITA ROJAS ADAME-19 Jun 2015.

Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica Roger Matthews

Profesor de Criminología de la Universidad de Kent. Reino Unido-*Polít. crim.* Vol. 6, N.º 12

(Diciembre 2011), Art. 3, pp. 296 - 338. [https://www.agorarsc.org/plan-obama-para-la-](https://www.agorarsc.org/plan-obama-para-la)

<insersion-laboral-de-ex-reclusos/> <http://www.reinsercionsocial.gob.cl/trabajadores/>

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo->

<reinsersionocial.pdf> <https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/17->

07441_eBook.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Política de reinserción laboral	Instrumento de gestión que establece y organiza la intervención del Estado en el sistema penitenciario, en todos sus poderes, sectores y niveles; con el propósito de brindar un tratamiento integral a toda la población penitenciaria. (POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA Y PLAN NACIONAL DE LA POLÍTICA PENITENCIARIA 2016 – 2020)	Actividades orientadas a la rehabilitación de la población penitenciaria, tales como la mejora de la cobertura y calidad de servicios y programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado como son la salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso; considerando las necesidades de la población penitenciaria por razón de sexo, edad y discapacidad.	REINSERCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades productivas • Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) • Proyecto de vida • Documentación de desarrollo de actividades laborables • Infraestructura 	Nominal
			TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado como son la salud física y mental, social, psicológica, legal, educación, trabajo y religioso. 	Nominal
Tratamiento del reo primario	"Corresponde a todas las actividades orientadas a la rehabilitación de la población penitenciaria en régimen cerrado y abierto, enfatizando en la promoción de un estilo de vida saludable, así	Observación de la implementación de las diversas actividades laborales en talleres multidisciplinaria aplicadas a los reos primarios como: artesanía, carpintería, textilería y panadería.	Carpintería	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanía en madera • Confección de muebles • Otros 	Nominal
			Artesanía	<ul style="list-style-type: none"> • En hueso • En plástico • En Papel 	Nominal

	como en la prevención, la recuperación y la rehabilitación de los problemas de salud que presenta.			<ul style="list-style-type: none"> • En alambre 	
			Textilería	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de polos • Confección de vestidos • Confección de bolsas 	Nominal
			Panadería	<ul style="list-style-type: none"> • Pastelería • Panadería • Bocaditos 	Nominal

Anexo 2. Matriz de consistencia (cualitativa) Título: Política de reinserción laboral en el tratamiento de reos primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general ¿Cuáles son las causas que limitan la política de reinserción laboral de los reos primarios en el Establecimiento Penitenciario, Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la causa que limitan a la política de reinserción laboral y tratamiento aplicado a los internos en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020? • ¿Cuál es la causa en el tratamiento del reo primario a través de los talleres (carpintería, artesanía, textilera, panadería) que se brinda en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020? 	<p>Objetivo general Determinar las causas que limitan la política de reinserción laboral de los reos primarios en el Establecimiento Penitenciario, Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las causas que limitan a la política de reinserción laboral y tratamiento aplicado a los internos en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020 • Analizar las causas en el tratamiento del reo primario a través de los talleres (carpintería, artesanía, textilera, panadería) que se brinda en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020. 	<p>Hipótesis general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hi: Según el decreto legislativo 1343 la política de reinserción laboral se cumple eficientemente en el tratamiento de reos primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020 • Ho: Según el decreto legislativo 1343 la política de reinserción laboral no se cumple eficientemente en el tratamiento de reos primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020. 	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Observación <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de entrevista
Diseño de investigación	Participantes	Variables y dimensiones	
<p>El presente trabajo de investigación tiene un diseño de teoría fundamentada y estudio de casos.</p>	<p>Los participantes para la ejecución del proyecto fueron un grupo significativo de 50 reos primarios del establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo del Distrito de la Banda de Shilcayo.</p>	Variables	Dimensiones
		Política de reinserción laboral	Reinserción Tratamiento
		Tratamiento del reo primario	Carpintería Artesanía Textilera Panadería

Anexo 3. Instrumentos de recojo de datos

Instrumentos de recolección de datos

Entrevista: Política de reinserción laboral
(Dirigida a 3 profesionales en materia penal)

Datos generales:

Nombre y apellidos del entrevistado: Abog. Ricardo Martínez Rojo

Fecha de entrevista: 30/06/2020

Política de reinserción

1. ¿Las actividades productivas según ley 1343 promueven la reinserción del reo primario?
Si lo promueven, pero falta ambientes y espacios para los talleres y esto limita la participación.
2. ¿Cómo política de reinserción laboral las Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) logra el objetivo que favorece al reo primario?
Opino que no, ya que no podemos limitar solo a tres evaluaciones, para su cambio.
3. ¿Cómo política de reinserción laboral se promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
Si se promueve, porque se busca reeducar las conductas mediante el tratamiento integral.
4. ¿Cómo política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborables es prioridad que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
Es complementario a las demás actividades porque el tratamiento es integral y multidisciplinario.
5. ¿Cómo política de reinserción laboral la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuado en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
No resulta adecuado por el hacinamiento laboral para reforzar nuevas actividades para una futura reinserción.

Política de tratamiento

6. ¿Cómo política de reinserción laboral los programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso es adecuado que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
Todos los programas son adecuados pero no óptimos.

Instrumentos de recolección de datos

Entrevista: Política de reinserción laboral
(Dirigida a 3 profesionales en materia penal)

Datos generales:

Nombre y apellidos del entrevistado:

Fecha de entrevista: 30.10.2020

Carlos Alberto Trojillo Portugal.

Política de reinserción

1. ¿Las actividades productivas según ley 1343 promueven la reinserción del reo primario?

Si lo promueven, pero no lo definen, porque al menos en esta jurisdicción falta el compromiso y apuesta empresarial y que pueda ser debido entre otros por la falta de ambientes y espacios para su desarrollo, lo que limita su participación.

2. ¿Cómo política de reinserción laboral las Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) logra el objetivo que favorece al reo primario?

En mi opinión no, porque no podría encasillar o limitar únicamente a tres evaluaciones semestrales favorables, porque dependiendo del tiempo de condena, podría no ser significativo, empero si sería un buen indicador de cambio.

3. ¿Cómo política de reinserción laboral se promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?

Si se promueve ello, dado que se busca reeducar las conductas que llevaron a la comisión del delito, mediante el tratamiento integral y multidisciplinario.

4. ¿Cómo política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborables es prioridad que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?

Es complementario a las demás actividades, dado que es integral y multidisciplinario.

5. ¿Cómo política de reinserción laboral la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuado en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?

No resulta lo adecuado desde la óptica del hacinamiento laboral, sin embargo ante dichas limitaciones adquieren o refuerzan nuevas actividades para una futura reinserción.

Política de tratamiento

6. ¿Cómo política de reinserción laboral los programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso es adecuado que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?

Todos los programas son adecuados pero no óptimos, puesto que se requiere de mayores profesionales, logística y espacios para una mejor operabilidad de trabajo y poder obtener mejores resultados como la no reincidencia.

Instrumentos de recolección de datos

Entrevista: Política de reinserción laboral
(Ongida a 3 profesionales en materia penal)

Datos generales:

Nombre y apellidos del entrevistado: **LUIS NORBIL DE TI NECIOSUP**

Fecha de entrevista: **30.1.2020**

Política de reinserción

1. ¿Las actividades productivas según ley 1343 promueven la reinserción del reo primario?
... **ASÍ ES, ES PARA TODOS LOS INTERADOS, NO SOLO PENITENCIADOS Y ES FUNDAMENTAL EL APOYO DE LA EMPRESA PRIVADA.**
2. ¿Como política de reinserción laboral las Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) logra el objetivo que favorece al reo primario?
... **ADMINISTRATIVAMENTE SÍ, SIN EMBAARGO... EL CAMBIO CONDUCTUAL NO NECESARIAMENTE CUMPLE CON EL OBJETIVO.**
3. ¿Como política de reinserción laboral se promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el penal de Sanangulillo del distrito de La banda de Shilcayo?
... **SÍ SE PROMUEVE, SE LE DA AL INTERADO LAS HERRAMIENTAS Y HABILIDADES PARA FORMAR SU FUTURO MEJOR.**
4. ¿Como política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborales es prioridad que favorece al reo primario en el penal de Sanangulillo del distrito de La banda de Shilcayo?
... **NO SOLO SU ACTIVIDAD LABORAL, TAMBIÉN LA EDUCATIVA FAVORECE AL REO PRIMARIO.**
5. ¿Como política de reinserción laboral la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuado en el penal de Sanangulillo del distrito de La banda de Shilcayo?
... **SÍ ES ADECUADO, SIN EMBAARGO, PODRÍA SER MEJOR AMPLIANDO LOS TALLERES.**

Política de tratamiento

6. ¿Como política de reinserción laboral los programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso es adecuado que favorece al reo primario en el penal de Sanangulillo del distrito de La banda de Shilcayo?
... **TIENE LIMITACIONES, SE DEBE TRABAJAR POR LA CAPACIDAD DE PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL.**

Anexo 4. Validación de Instrumentos

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE LA FICHA DE ENTREVISTA

Tarapoto, 25 de junio de 2020.

Córdova Díaz, Luis Alberto
Apellidos y nombres del experto

Asunto: **Evaluación de la ficha de entrevista**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarle que estoy elaborando mi tesis titulada: “Política de Reinserción Laboral en el Tratamiento de Reos Primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020”, a fin de optar el grado de: Magíster en Derecho

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: “entrevista sobre Política de Reinserción Laboral”; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de “Juicio de expertos”.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

A rectangular image showing a handwritten signature in blue ink on the left and a fingerprint on the right, both on a light-colored surface.

.....
Ortiz Urquía, Willy Daniel
Apellidos y nombres
DNI N.º 00082474

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Luis Alberto Córdova Diaz

Institución donde labora : Directivo: Ofelia Velásquez

Especialidad : Ciencias Sociales

Instrumento de evaluación : Política de reinserción laboral

Autor (s) del instrumento (s): Br. Willy Daniel Ortiz Urquia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Política de reinserción laboral					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio de la variable: Política de reinserción laboral					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Política de reinserción laboral					x

METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.						x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.						x
PUNTAJE TOTAL							

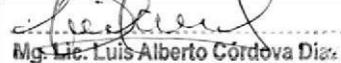
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Ejecutar el instrumento

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50


 Mg. Lic. Luis Alberto Córdova Díaz
 ASESOR METODOLÓGICO
 CPPe: 0439444

Tarapoto, 25 de junio de 2020

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Tarapoto, 30 de Junio de 2020

Abog. Ricardo Martínez Rojo.

Apellidos y nombres del experto

Asunto: Evaluación de cuestionario

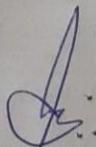
Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo e informarle que estoy elaborando mi tesis titulada:

"Política de reinserción laboral en el tratamiento de Reos Primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sanguiño, Tarapoto, 2020", a fin de optar el grado de: Magister en Derecho Penal y Procesal penal.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Cuestionario sobre entrevista"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Apellidos y nombres

DNI N° 00082434

Adjunto:

- Título de la investigación
- Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)
- Cuadro de operatividad de variables
- Instrumento

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Abog. Ricardo Martínez Rojo
 Institución donde labora : Independiente
 Especialidad : Abogado
 Instrumento de evaluación : Política de reinserción laboral
 Autor (s) del instrumento (s): Willy Daniel Ortiz Urquia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Política de reinserción laboral					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio de la variable: Política de reinserción laboral					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Política de reinserción laboral					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						45

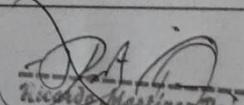
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se aplica al Sistema Penitenciario local y regional.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 45

Tarapoto, 30 de Junio de 2020


 Ricardo Martínez Rojo
 ABOGADO
 Reg. C.A.L. 19979

Sello personal y firma

Instrumentos de recolección de datos

Entrevista: Política de reinserción laboral
(Dirigida a 3 profesionales en materia penal)

Datos generales:

Nombre y apellidos del entrevistado: Abog. Ricardo Martínez Rojo

Fecha de entrevista: 30/06/2020

Política de reinserción

1. ¿Las actividades productivas según ley 1343 promueven la reinserción del reo primario?
Si lo promueven, pero falta ambientes y espacios para los talleres y eso limita la participación.
2. ¿Cómo política de reinserción laboral las Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) logra el objetivo que favorece al reo primario?
Opino que no, ya que no podemos limitar solo a tres evaluaciones, para su cambio.
3. ¿Cómo política de reinserción laboral se promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
Si se promueve, porque se busca reeducar las conductas mediante el tratamiento integral.
4. ¿Cómo política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborables es prioridad que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
Es complementario a las demás actividades porque el tratamiento es integral y multidisciplinario.
5. ¿Cómo política de reinserción laboral la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuado en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
No resulta adecuado por el hacinamiento laboral pero refuerzan nuevas actividades para una futura reinserción.

Política de tratamiento

6. ¿Cómo política de reinserción laboral los programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso es adecuado que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?

Todos los programas son adecuados pero no óptimos.

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Tarapoto, 30 de 06 de 2020

DETE NECESSUP LUIS HERBIL
Apellidos y nombres del experto

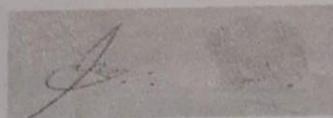
Asunto: Evaluación de la ficha de entrevista/Evaluación de la ficha de observación

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Política de Reinserción Laboral en el Tratamiento de Reos Primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020", a fin de optar el grado de: Magister en Derecho

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "entrevista sobre Política de Reinserción Laboral"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Ortiz Urquia, Willy Daniel
Apellidos y nombres
DNI N° 00082474

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro de operatividad de variables*
- *Instrumento*

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: DETT NECIOSUP Luis Norbit
 Institución donde labora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - ORNO
 Especialidad: PROFESIONAL DE TRATAMIENTO - ASDEADO
 Instrumento de evaluación: Política de reinserción laboral
 Autor (s) del instrumento (s): Willy Daniel Ortiz Urquia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Política de reinserción laboral				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio de la variable: Política de reinserción laboral					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Política de reinserción laboral					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.			X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						42

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

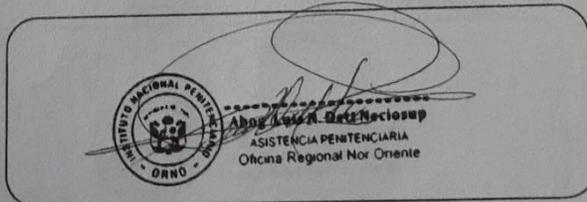
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

ES VÁLIDO, PERTINENTE Y APLICABLE A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

42

Tarapoto, 30 de JUNIO de 2020



Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Dett Nechosup Luis Arriba
 Institución donde labora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA
 Especialidad: PROFESIONAL EN TRATAMIENTO - ABOGADO
 Instrumento de evaluación: Tratamiento del reo primario
 Autor (s) del instrumento (s): Willy Daniel Ortiz Urquía

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los items están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los items del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Tratamiento del reo primario					X
ORGANIZACIÓN	Los items del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación			X		
SUFICIENCIA	Los items del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores					X
INTENCIONALIDAD	Los items del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio de la variable: Tratamiento del reo primario					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los items del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación			X		
COHERENCIA	Los items del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Tratamiento del reo primario					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación			X		
PERTINENCIA	La redacción de los items concuerda con la escala valorativa del instrumento					X
PUNTAJE TOTAL						42

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

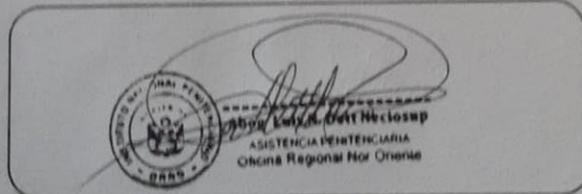
IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

ES VÁLIDO Y APLICABLE A LA INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

42

Tarapoto, 30 de JUNIO de 2020



Sello personal y firma

Política de reinserción

1. ¿Las actividades productivas según ley 1343 promueven la reinserción del reo primario?
Así es, es para todos los internos, no solo primarios y es FUNDAMENTAL EL APOYO DE LA EMPRESA PRIVADA.
2. ¿Cómo política de reinserción laboral las Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) logra el objetivo que favorece al reo primario?
ADMINISTRATIVAMENTE SÍ, SIN EMBARGO EL CAMBIO CONDUCTUAL NO NECESARIAMENTE CUMPLE CON EL OBJETIVO.
3. ¿Cómo política de reinserción laboral se promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
SÍ SE PROMUEVE, SE LE DA AL INTERNO LAS HERRAMIENTAS Y HABILIDADES PARA FORMARSE UN FUTURO MEJOR.
4. ¿Cómo política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborables es prioridad que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
NO SOLO SU ACTIVIDAD LABORAL, TAMBIÉN LA EDUCATIVA FAVORECE AL REO PRIMARIO.
5. ¿Cómo política de reinserción laboral la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuado en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
SI ES ADECUADO, SIN EMBARGO, PODRÍA SER MEJOR AMPLIANDO LOS TALLERES.

Política de tratamiento

6. ¿Cómo política de reinserción laboral los programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso **es adecuado** que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo?
TIENE LIMITACIONES DENTRO PROGRAMAS POR LA FALTA DE PROFESIONALES (COMPROMETIDO) CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL.

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Tarapoto, 30 de Junio de 2020

Abog. Carlos Alberto Trujillo Portugal
Apellidos y nombres del experto

Asunto: Evaluación de la ficha de entrevista/Evaluación de la ficha de observación

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo e informarle que estoy elaborando mi tesis titulada: "Política de Reinserción Laboral en el Tratamiento de Reos Primarios en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo, Tarapoto, 2020", a fin de optar el grado de Magister en Derecho

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "entrevista sobre Política de Reinserción Laboral"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

Ortiz Urquía, Willy Daniel
Apellidos y nombres
DNI N° 00082474

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro de operatividad de variables*
- *Instrumento*

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Abg. Carlos Alberto Trujillo Portugal
 Institución donde labora: Penal Pampas de Sanguillo
 Especialidad: Abogado
 Instrumento de evaluación: Política de reinserción laboral
 Autor (s) del instrumento (s): Willy Daniel Ortiz Urquia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Política de reinserción laboral					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio de la variable: Política de reinserción laboral					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Política de reinserción laboral					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.			X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						42

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Resulta aplicable en el sistema Penitenciario local y Regional.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

42

Tarapoto, 30 de Junio de 2020

Sello personal y firma

Trujillo
 ABOGADO REG. 1387 CAH.
 MAESTRO GESTIÓN PÚBLICA.
 CARLOS ALBERTO TRUJILLO PORTUGAL.

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Abog. Carlos Alberto Trojillo Portugal
 Institución donde labora: Penal Pampas de Sananguillo
 Especialidad: Abogado
 Instrumento de evaluación: Tratamiento del reo primario
 Autor (s) del instrumento (s): Willy Daniel Ortiz Urquia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Tratamiento del reo primario					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio de la variable: Tratamiento del reo primario					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Tratamiento del reo primario					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.			X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						42

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

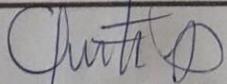
IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Resulta aplicable en el sistema Penitenciario actual.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 42

Tarapoto, 30 de Junio de 2020

Sello personal y firma


 ABOGADO RES. 1387 CAH
 MAESTRO GESTION PUBLICO
 CARLOS ALBERTO TROJILLO PORTUGAL

Instrumentos de recolección de datos

Entrevista: Política de reinserción laboral
(Dirigida a 3 profesionales en materia penal)

Datos generales:

Nombre y apellidos del entrevistado:

Carlos Alberto Trujillo Portugal.

Fecha de entrevista: 30.1.06.2020

Política de reinserción

1. **¿Las actividades productivas según ley 1343 promueven la reinserción del reo primario?**

Si lo promueven, pero no lo definen, porque al menos en esta jurisdicción falta el compromiso y apuesta empresarial y que pueda ser debido entre otros por la falta de ambientes y espacios para su desarrollo, lo que limita su participación.

2. **¿Cómo política de reinserción laboral las Evaluaciones semestrales (favorables las tres últimas: primera condena) logra el objetivo que favorece al reo primario?**

En mi opinión no, porque no podría encasillar o limitar únicamente a tres evaluaciones semestrales favorables, porque dependiendo del tiempo de condena, podría no ser significativo, empero si sería un buen indicador de cambio.

3. **¿Cómo política de reinserción laboral se promueve un proyecto de vida del reo primario en su permanencia en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?**

Si se promueve ello, dado que se busca reeducar las conductas que llevaron a la comisión del delito, mediante el tratamiento integral y multidisciplinario.

4. **¿Cómo política de reinserción laboral la documentación de desarrollo de actividades laborables es prioridad que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?**

Es complementario a las demás actividades, dado que es integral y multidisciplinario.

5. **¿Cómo política de reinserción laboral la infraestructura donde realiza los talleres el reo primario es adecuado en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?**

No resulta lo adecuado desde la óptica del hacinamiento laboral, sin embargo ante dichas limitaciones adquieren o refuerzan nuevas actividades para una futura reinserción.

Política de tratamiento

6. **¿Cómo política de reinserción laboral los programas de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado de salud física y mental, social, psicológico, legal, educación, trabajo y religioso es adecuado que favorece al reo primario en el penal de Sananguillo del distrito de La banda de Shilcayo ?**

Todos los programas son adecuados pero no óptimos, puesto que se requiere de mayores profesionales, logística y espacios para una mejor operacionalidad de trabajo y poder obtener mejores resultados como la no reincidencia.

Anexo 5. Constancia de autorización para la ejecución la investigación.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
ESTABLECIMIENTO PENAL PAMPAS DE SANANGUILLO
DIRECCION

CONSTANCIA

**EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENAL PAMPAS DE SANANGUILLO.
HACE CONSTAR**

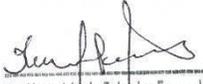
Que el Abogado: **WILLY DANIEL ORTIZ URQUIA**, con DNI N° 00082474 y número de **colegiatura n°1119**, perteneciente al colegio de abogados de San Martín, ha realizado la técnica de **observación** a los internos de este penal, para sustentar la tesis titulada” **POLITICAS DE REINSERCIÓN LABORAL EN EL TRATAMIENTO PARA REOS PRIMARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENAL PAMPAS DE SANANGUILLO-BANDA DE SHILCAYO-TARAPOTO, 2020** las cuales serán presentadas para obtener el grado de maestría **EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**, en la Universidad **CESAR VALLEJO**. filial-Tarapoto.

Habiéndole brindado las facilidades para realizar dicha actividad de observación de los internos.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES PERTINENTES.

BANDA DE SHILCAYO, 10 DE JULIO DEL 2020.




Ps. Manuel Jesús Palomino Fernández
DIRECTOR 1
E.F. PAMPAS DE SANANGUILLO